



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2020 00321**

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsano, y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

Devuélvanse los anexos de la misma a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8559b46f15df852c7c143dfa8d1fe3b9ef7204085804b0990d7efb14ef80179d

Documento generado en 14/07/2020 09:04:11 AM

¹ Decisión anotada en el estado N°051 de 15 de julio de 2020.